

RESOLUCIÓN N° 0576
20 SEP 2022
NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente OE N° 7612-M-2022 y el Decreto N° 0069/22; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente mencionado en el Visto, la renuncia presentada por motivos personales, de la señora Lorna Edith COURTIS, D.N.I. N° 23.865.764, a su contratación bajo la modalidad de servicios asimilado a Categoría CAC - 17, para la que fuera contratada mediante el mencionado Decreto N° 0069/22, en la Secretaría de Ciudadanía, a partir del día 13 de septiembre de 2022;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme los establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7.694 y normas complementarias siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que ha tomado conocimiento la señora Secretaria del área, propiciando la aceptación de la renuncia presentada;

Que ha tomado intervención la Dirección de Gestión Técnico Legal dependiente de la Dirección Municipal de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

LA SEÑORA SECRETARIA DE CIUDADANÍA
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVEN:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señora Lorna Edith ----- COURTIS, D.N.I. N° 23.865.764, a su contratación bajo la modalidad de servicios asimilado a Categoría CAC -17, en la Subsecretaría de Discapacidad, en la órbita de la Secretaría de Ciudadanía, a partir del día


13 de septiembre de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos, que forman parte de la presente norma legal.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) DE GIOVANETTI
HURTADO**



Abog. Jessica Aithabegoiti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno